

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

17100 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan para su provisión mediante el sistema de libre designación, diferentes puestos de trabajo vacantes en este Organismo.

El artículo 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, prevé que determinados puestos de trabajo se podrán cubrir por el procedimiento de libre designación.

Por su parte, el artículo 45.3 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud dispone: "La libre designación consiste en la apreciación por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño de la plaza".

A su vez, y sin perjuicio de la naturaleza estatutaria de las plazas convocadas, pueden concurrir a esta convocatoria los funcionarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atendiendo a lo dispuesto en la Disposición adicional duodécima del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia – añadida por la Disposición adicional séptima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud- la cual establece en su párrafo segundo:

"El personal funcionario que preste servicios en la Consejería competente en materia de sanidad, podrá desempeñar plazas de naturaleza estatutaria. (...)".

Para ello, la Resolución de 11 de marzo de 2003, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 21.3.2003) fijó las equivalencias a efectos de provisión de plazas entre los Cuerpos, Escalas y Opciones funcionariales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Por otra parte, y conforme a lo establecido en los artículos 2.4 y 11.3 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por la Orden de 7 de noviembre de 2007 (BORM 23.11.2007) de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (aplicable de manera supletoria a este organismo), los funcionarios de otras Administraciones Públicas podrán concursar a aquellos puestos que se especifiquen en las correspondientes convocatorias.

Entre los puestos susceptibles de provisión mediante el sistema de libre designación, la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones, así como las Gerencias de Área de Salud I (Murcia Oeste), VII (Murcia Este) y la Gerencia de Emergencias del 061 cuentan en la actualidad con puestos adscritos a diferentes categorías que, por encontrarse vacantes o con nombramiento provisional, resulta conveniente cubrir por el procedimiento establecido al efecto.

La competencia para convocar el presente procedimiento, así como para resolver el mismo, corresponde al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 8.1 j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud (BORM de 10.01.03) que atribuye al mismo: "La convocatoria de procedimientos para la provisión de puestos de trabajo por el personal del Servicio Murciano de Salud, así como los nombramientos correspondientes".

A la vista de lo expuesto

Resuelvo:

Primero: Convocar, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo del Servicio Murciano de Salud que se relacionan en los anexos a esta resolución.

Segundo: La presente convocatoria se registrará por la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, así como por las siguientes bases específicas,

Bases específicas:

Primera.

1.- Personal que puede participar en la presente convocatoria.

1.1.- Para los puestos relacionados en los anexos I y II, podrá participar:

a) El personal estatutario fijo de los servicios de salud que integran el Sistema Nacional de Salud.

b) El personal funcionario destinado en el Servicio Murciano de Salud o en la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.2.- En el caso de los puestos relacionados en el anexo II, también podrá participar el personal de otras Administraciones Públicas pertenecientes a opciones o cuerpos equivalentes.

2.- Para poder participar en esta convocatoria, el personal al que se refiere el apartado 1 de la presente base deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Encontrarse en situación de servicio activo, en otra que implique reserva de puesto de trabajo, o en una situación administrativa distinta a la de activo y sin derecho a la reserva de plaza, siempre que reúna los requisitos para incorporarse al servicio activo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Pertenecer a alguna de las categorías estatutarias o cuerpos funcionariales a los que se encuentran adscritos los puestos convocados.

Segunda.

1.-Las instancias, dirigidas al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se ajustarán al modelo que figura en el anexo III de esta Resolución y se podrán presentar en los siguientes lugares:

a) En los registros de las distintas dependencias o centros de trabajo de la Administración Pública Regional, que las remitirán a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud dentro de las 24 horas siguientes a su presentación.

b) En los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Asimismo, podrán presentarse en los registros de las gerencias del Servicio Murciano de Salud, teniendo tal consideración las siguientes:

- Gerencia del Área de Salud I Murcia Oeste, (Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca", Ctra. Madrid-Cartagena, s/n km. 7, El Palmar, Murcia).

- Gerencia del Área de Salud II de Cartagena, (Hospital General Universitario "Santa María del Rosell", Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena y Hospital General Universitario "Santa Lucía", C/ Mezquita, s/n, Paraje Los Arcos, 30202, Santa Lucía).

- Gerencia del Área de Salud III de Lorca (Hospital "Rafael Méndez", Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).

- Gerencia del Área de Salud IV del Noroeste (Hospital Comarcal del Noroeste, Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).

- Gerencia del Área de Salud V del Altiplano (Hospital "Virgen del Castillo", Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

- Gerencia del Área de Salud VI Vega Media del Segura, (Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer", Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).

- Gerencia del Área de Salud VII Murcia Este, (Hospital General Universitario "Reina Sofía", Avda. Intendente Jorge Palacios, Murcia).

- Gerencia del Área de Salud VIII Mar Menor / Los Arcos, (Hospital "Los Arcos del Mar Menor", Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).

- Gerencia del Área de Salud IX Vega Alta del Segura, (Hospital de la Vega "Lorenzo Guirao", Ctra. de Abarán, s/n, 30530 Cieza).

- Gerencia de Emergencias 061 (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)

- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Crta. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia)

- Centro Regional de Hemodonación (Ronda Garay, s/n, Murcia)

2.- El plazo de presentación de instancias y demás documentos será de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercera.

1.- A la instancia se acompañará una certificación según el modelo que se acompaña como anexo IV, donde deberán hacerse constar los méritos genéricos que se aleguen en relación con los puestos de trabajo solicitados. Dicha certificación será expedida, con base en la documentación obrante en el expediente administrativo del interesado, por el Director de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia correspondiente o por el Jefe de Servicio de Personal de la Consejería u Organismo donde esté destinado el solicitante.

2.- Si el concursante presta servicios en el Servicio Murciano de Salud en comisión de servicios, procedente de otra Administración Pública, la citada certificación deberá ser expedida por la unidad competente de su Administración de origen que tenga atribuidas las competencias en materia de personal.

3.- Si el concursante se encuentra en situación de excedencia voluntaria, la mencionada certificación será expedida por el Director de Gestión y Servicios

Generales o el Jefe de Servicio de Personal de la Gerencia, Consejería u organismo correspondiente en el que el interesado hubiera ocupado su último puesto de trabajo antes de pasar a la situación de excedencia.

4.- Junto a la instancia y la certificación a la que se refiere el apartado 1.º de esta base, los interesados deberán aportar igualmente un currículum en el que harán constar los méritos que consideren oportunos.

5.-En todo caso, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

Cuarta.

La idoneidad de los solicitantes para los puestos de trabajo que se convocan será de libre apreciación por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, previa propuesta, que no tendrá carácter vinculante, del titular del centro directivo al que se encuentren adscritos.

Quinta.

1.- Los puestos de trabajo serán irrenunciables.

2.- La presente convocatoria se resolverá por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.-El plazo de toma de posesión será de tres días si no implica cambio de residencia del interesado y de un mes en caso contrario. Este último plazo se aplicará igualmente cuando el interesado se halle en una situación distinta a la de activo o proceda de otro servicio de salud y no se encuentre incorporado ya a éste por medio de comisión de servicios.

4.- El personal designado para ocupar puestos de trabajo de libre designación, podrá ser cesado con carácter discrecional. En tal caso, quedará a disposición del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en los términos previstos en el artículo 47.5 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre.

Sexta.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 12 de noviembre de 2012.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.



ANEXO I

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIF.	FORMA PROV.	GRUPOS	CATEGORÍA/ OPCIÓN
6A000002	TÉCNICO RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN	26	EST.	LD	A1/A2	AEX01/ AGX00 BEX01/ BGX00
1B000005	TÉCNICO RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO	26	EST.	LD	A1/A2	AEX01/ AGX00 BEX01/ BGX00
1B000010	TÉCNICO RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO	26	EST.	LD	A1/A2	AEX01/ AGX00 BEX01/ BGX00
1B000019	TÉCNICO RESPONSABLE DE NORMALIZACIÓN	26	EST.	LD	A1/A2	AEX01/ AGX00 BEX01/ BGX00
WT000019	JEFE DE SECCIÓN DE NORMALIZACIÓN	24	EST.	LD	A1/A2/C1	AEX01/ AGX00 BEX01/ BGX00 CNE01/CGX00



CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL RÉGIMEN ECONÓMICO Y PRESTACIONES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIF.	FORMA PROV.	GRUPOS	CATEGORÍA/OPCIÓN
8A000004	JEFE DE SERVICIO DE COORDINACIÓN Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	28	EST	LD	A1	AEX03/AFX01
2B000001	JEFE DE SERVICIO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	26	EST	LD	A1/A2	AEX03/AFX01 BEX03/BFX06
3A000018	JEFE DE SECCIÓN DE COORDINACIÓN Y TARJETA SANITARIA	24	EST	LD	A1/A2/C1	AEX01/ AGX00 BEX01/ BGX00 CNE01/CGX00
3B000001	JEFE DE SECCIÓN DE ACTIVIDAD CONCERTADA	24	EST	LD	A1/A2/C1	AEX01/ AGX00 BEX01/ BGX00 CNE01/CGX00
3B000010	JEFE DE SECCIÓN DE EVALUACIÓN	24	EST	LD	A1/A2/C1	AGX00/AEX01 BGX00/BEX01 BE000 CGX00/CNE01
3B000012	JEFE DE SECCIÓN DE PRESTACIONES Y REINTEGRO DE GASTOS	24	EST	LD	A1/A2/C1	AGX00/AEX01 BGX00/BEX01 BE000 CGX00/CNE01
WT000021	JEFE DE SECCIÓN DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS	24	EST.	LD.	A1/A2/C1	AEX01/ AGX00 BEX01/ BGX00 CNE01/CGX00



CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD I (MURCIA OESTE)

DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIF.	FORMA PROV.	GRUPO	CATEGORÍA/ OPCIÓN
JEFE DE SERVICIO NO SANITARIO	26	EST.	LD	A1/A2	AEX01/ AGX00 BEX01/ BGX00

CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VII (MURCIA ESTE)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIF.	FORMA PROV.	GRUPO	CATEGORÍA/OPCIÓN	OBSERVACIONES
8B000003	JEFE DE SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO	26	EST.	LD	A1	AEX01/AGX00	Se requiere estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.



CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA DE EMERGENCIAS 061

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL CD	CLASIF.	FORMA PROV.	GRUPO	CATEGORÍA/ OPCIÓN
8A0000019	JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL	26	EST.	LD	A1/A2	AGX00/AEX01 BGX00/BEX01



ANEXO II

(Puestos abiertos a la participación de personal de otras Administraciones Públicas)

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y PRESTACIONES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIF.	FORMA PROV.	GRUPO	CATEGORÍA/ OPCIÓN
X1000004	SUBDIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	30	EST	LD	A1	AEX03/AFX01



ANEXO III

SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

FECHA DE LA CONVOCATORIA	Resolución: ____ / ____ /2012	BORM .: ____ / ____ /2012
---------------------------------	-------------------------------	---------------------------

DATOS PERSONALES:

D.N.I.	LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO DE CONTACTO				

DOMICILIO: CALLE/ PLAZA Y NÚMERO

LOCALIDAD

PROVINCIA

ESPACIO RESERVADO Y DE OBLIGADA CUMPLIMENTACIÓN POR EL PERSONAL PROCEDENTE DE OTRA ADMINISTRACIÓN O EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA EN
ESTA

DATOS PROFESIONALES:

PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA	CENTRO DE DESTINO	FECHA DE INICIO

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

<input type="checkbox"/> Activo	<input type="checkbox"/> Excedencia Voluntaria (desde __ de ____ de __)	<input type="checkbox"/> Otra (Especificar) (desde __ de ____ de __)
---------------------------------	--	--

PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

Centro de destino	Denominación del puesto de trabajo



El solicitante declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

Murcia, ____ de _____ de 2012

Fdo.: _____

INSTRUCCIONES

- 1.- Cumplimente la instancia preferentemente a máquina y asegúrese que los datos resultan adecuadamente legibles.
- 2.- No realice correcciones, enmiendas ni tachaduras. En otro caso, no será tenida en cuenta su solicitud
- 3.- La documentación que acompañe deberá presentarla debidamente compulsada o certificada en su original.
- 4.- Todos los requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- 5.- Recuerde que su instancia puede presentarla en cualquier Registro de la Administración Regional o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



A N E X O IV

El certificado debe extenderse en este modelo

NOTA.- Los méritos contenidos en la presente certificación no deberán ser justificados mediante documentación adicional alguna.

D./D ^a
CARGO:

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- Datos Personales:

Apellidos y Nombre		D.N.I.	
Categoría			

2.- Destino Definitivo

Centro	
Denominación Puesto	

Carácter con que ocupa el puesto de trabajo (Marcar con una "X")

<input type="checkbox"/> Concurso Méritos	<input type="checkbox"/> Libre Designación	<input type="checkbox"/> Nuevo Ingreso
---	--	--

Fecha toma posesión: ____ / ____ / ____

3.- Destino Provisional

Centro	
Denominación Puesto	
Fecha: ____ / ____ / ____	



4.- Méritos que acredita:

4.1.- Puestos anteriores desempeñados con anterioridad relacionados por orden cronológico:

Puesto de trabajo	Centro	Fecha de inicio	Fecha de finalización

4.2.- Ha realizado los siguientes Cursos de Formación o Perfeccionamiento (se adjunta como anexo)

4.3. Antigüedad reconocida por la Administración

1.- Meses Completos	
2.- Meses Completos en el Cuerpo/Opción/Categoría desde el que participa	

4.4. Está en posesión de los siguientes títulos académicos

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Libre Designación realizada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha ____/____/____ (B.O.R.M. ____/____/____).

(Lugar, fecha y firma)

Murcia, ____ de _____ de 2012

ANEXO V**DEFINICIÓN DE LAS CLAVES IDENTIFICADORAS DE LOS CUERPOS, ESCALAS Y OPCIONES FUNCIONARIALES ASI COMO DE LAS CATEGORÍAS Y OPCIONES ESTATUTARIAS A LAS QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITAS LAS PLAZAS CONVOCADAS.**

Claves correspondientes a las categorías y opciones estatutarias.

Clave estatutario	Categoría /Opción
AEX01	Facultativo no Sanitario/Superior de Administradores
AEX03	Facultativo no Sanitario/Analista de Sistemas
BE000	Diplomado Sanitario Especialista y no Especialista
BEX01	Diplomado no Sanitario/Gestión administrativa
BEX03	Diplomado no Sanitario/Analista de Aplicaciones
CNE01	Técnico Especialista no Sanitario/Administrativo

Claves correspondientes a los cuerpos, escalas y opciones funcionariales.

Clave funcional	Cuerpo, Escala y opción
AGX00	Cuerpo Superior de Administradores
AFX01	Cuerpo Superior Facultativo/Analista de Sistemas
BGX00	Cuerpo de Gestión Administrativa
BFX06	Cuerpo Técnico/Analista de Aplicaciones
CGX00	Cuerpo Administrativo